

01. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de enero del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa remite Escrito, suscrito por los Estudiantes Egresados de la Maestría en Derecho Parlamentario de la Benemérita Universidad de Oaxaca, por lo que solicitan la intervención de esta Soberanía a efecto de qué se les sean expedidos, sus Títulos y Cédulas Profesionales por parte de la Secretaría de Educación.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **intervención** se turna a la Comisión Permanente de Educación Ciencia y Tecnología e Innovación

02. Secretaría dice: Oficio número MSM/044/2026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de **"Rincón Hacienda Vieja"**, perteneciente al Municipio de de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

03. Secretaría dice: Oficio número S/N recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Martin Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Núcleo Rural a favor de la Comunidad de **"Rancho San Isidro Petlacala"**, perteneciente al Municipio de San Martin Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

04. Secretaría dice: Oficio número S/N recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

de Municipal, a favor de la Comunidad de **"Buenavista Totohi"**, perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

05. Secretaría dice: Oficio número S/N recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de **"Guadalupe Petlacala"**, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

06. Secretaría dice: Oficio número HCEO/LXVI/TOIC/115/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de febrero del año en curso, en el cual, la Titular del Órgano Interno de Control, remite su Informe Anual de Cumplimiento de Funciones, correspondiente por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.

07. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/EU/230/2025/25, con el cual la Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 371, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

respectivas competencias, realicen inspecciones periódicas en los brazos de los ríos que atraviesan la zona conurbada de la capital del Estado, en particular el río Atoyac, con el propósito de prevenir y sancionar la extracción ilegal de materiales pétreos como arena, grava y piedra, protegiendo con ello el ecosistema, la flora y la fauna de la región.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 371 de esta LXVI Legislatura.

08. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/EU/230/035/26, con el cual la Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 341, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen una estrategia que garantice la salvaguarda del hábitat del murciélago en la cosecha del maguey en el territorio oaxaqueño.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 341 de esta LXVI Legislatura.

09. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/EU/230/036/26, con el cual la Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo número 392, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que investiguen de manera inmediata



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

y exhaustiva los derrames de hidrocarburos registrados en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan todas las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados, asegurando la plena aplicación de la normatividad en materia ambiental, con el propósito de prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 392 de esta LXVI Legislatura.

10. Secretaría dice: Oficio número UAJ/084/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Cultura da Respuesta al Decreto número 891, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO, La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco como elementos culturales identitarios de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, TRANSITORIOS: PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; TERCERO. Comuníquese a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República a efecto de que inscriba, en términos de los artículos 27, 28 y 29 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el Sistema Nacional de Información Cultural la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco, CUARTO; Comuníquese al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a efecto de que, en términos del artículo 53 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se integren en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco, QUINTO. Comuníquese a la Secretaría de Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que realice los trámites necesarios para inscribir en el Sistema Estatal de Información Cultural y en el Sistema Nacional de Información Cultural



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

la Canción Mixteca y el Jarabe Mixteco, así como dar seguimiento al cumplimiento de los artículos transitorios Tercero y Cuarto del presente Decreto.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Decreto número 891 de esta LXVI Legislatura

11. Secretaría dice: Oficio número UAJ/085/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de Cultura da Respuesta al Decreto número 892 TRANSITORIOS: PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, TERCERO. Comuníquese a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República a efecto de que inscriba, en términos de los artículos 27, 28 y 29 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en el Sistema Nacional de Información Cultural la Indumentaria de la mujer istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, CUARTO. Comuníquese al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a efecto de que, en términos del artículo 53 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se integren en el Registro Nacional del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, la Indumentaria de la mujer istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca., QUINTO. Comuníquese a la Secretaría de Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que realice los trámites necesarios para inscribir en el Sistema Estatal de Información Cultural y en el Sistema Nacional de Información Cultural Indumentaria de la mujer istmeña del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca, así como dar seguimiento al cumplimiento de los artículos transitorios Tercero y Cuarto del presente Decreto.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Decreto número 892 de esta LXVI Legislatura



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

12. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número MSMR/020/2026, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional de San Miguel del Río, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, remite Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Ayuntamiento mismo que fue aprobado en Asamblea General, de ciudadanos de fecha 30 de enero de 2026.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

13. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/803/2026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, la Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, informa que en cumplimiento a la Sentencia dictada por dicho Tribunal el 23 de febrero de 2026, dentro del expediente JN/34/20 26, y acumulados mediante la cual: I) se revocó el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-357/2025, emitido por el Consejo General; II) en plenitud de jurisdicción se declaró la validez de la Elección, celebrada el 16 de noviembre de 2025, en el Municipio de San Nicolás, Miahuatlán, Oaxaca para el periodo 2026-2028; y III), se ordenó al Consejo General de este Instituto, que en un plazo de cuarenta y ocho horas entregara la Constancia respectiva a las personas que resultaron electas como Autoridades Municipales, así como se notificaran dicha determinación a las Autoridades del Estado, para los efectos a que haya lugar; por el que informa que, por cuanto hace el último Resolutivo, se ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional, por lo que remite la copia del acuse de recibido de la Constancia de Validez de las Concejalías Electas del Ayuntamiento de San Nicolás Miahuatlán, Oaxaca.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.

14. Secretaría dice: Oficio número IEEPCO/SE/777/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de febrero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias certificadas del Acuerdo, IEEPCO-CG-SIN-06/2026 al IEEPCO-CG-SIN-09/2026, aprobados en Sesiones Extraordinarias, de fecha once y veinte de febrero de dos mil veintiséis por el Consejo



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

DIP. EVA DIEGO CRUZ: Se acusa de recibido y para su **conocimiento**, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.

